



OXFAM

DERECHOS EN ESPERA

**LA URGENCIA DE FINANCIAR LA SEGURIDAD
TERRITORIAL FRENTE A LA DEFORESTACIÓN
EN LA AMAZONÍA PERUANA**



Lecciones del caso de la región Ucayali





OXFAM

DERECHOS EN ESPERA

**LA URGENCIA DE FINANCIAR LA SEGURIDAD
TERRITORIAL FRENTE A LA DEFORESTACIÓN
EN LA AMAZONÍA PERUANA**



Lecciones del caso de la región Ucayali

DERECHOS EN ESPERA

LA URGENCIA DE FINANCIAR LA SEGURIDAD TERRITORIAL FRENTE A LA DEFORESTACIÓN EN LA AMAZONÍA PERUANA

Primera edición: Mayo 2026

Tiraje: 1000 ejemplares

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú n.º 2026-05009.

Origen del documento y agradecimientos:

Este *Policy Brief* es un documento de incidencia y difusión elaborado por Oxfam en Perú. Su contenido es el resultado de la adecuación, edición y modelado institucional de los hallazgos de la "Consultoría de investigación sobre desigualdades y conflictos en la seguridad jurídica de los territorios de los pueblos indígenas y situación de personas defensoras indígenas en la Amazonía". Dicha investigación fue realizada en el marco del proyecto SIDA LAC.

Agradecemos profundamente al equipo consultor responsable de la elaboración del documento de trabajo original que sirvió como fuente base para esta publicación: Claudia Arredondo, Claudia Picasso, Susy Díaz e Ivan Brehaut.

Edición y adecuación de contenidos (Oxfam):

Claudia Castillo, Miguel Levano y Carolina Oviedo.

Coordinación de publicación: Claudia Castillo

Corrección de estilo: Luz Vargas

Foto de portada: Ana Zaldívar

Diseño y diagramación: Negrapata SAC

Editado por:

OXFAM en Perú

© Oxfam

© Fundación Oxfam Intermón

Calle Diego Ferré 365, Miraflores, Lima, Perú

<https://peru.oxfam.org>

@oxfamenperu



Este documento analiza la crisis de seguridad jurídica territorial en la Amazonía peruana, tomando las lecciones del caso de la región Ucayali y evidenciando cómo la falta de titulación indígena y las limitaciones en el presupuesto público contribuyen al contexto marcado por el despojo de tierras causado por las economías ilegales y las industrias extractivas. Con 180 personas defensoras en riesgo y un ritmo de titulación alarmante —en Ucayali alcanza únicamente tres comunidades al año—, la situación es crítica.

Para hacer frente esta situación, se propone avanzar en la asignación de presupuesto público para el saneamiento territorial, un catastro único y la protección colectiva de personas defensoras. Asimismo, se plantea garantizar la propiedad comunal, dado que es la barrera más efectiva contra la deforestación y las violencias en la Amazonía peruana, en particular, las violencias contra las mujeres y niñas de pueblos indígenas y comunidades locales.



SIGLAS Y ACRÓNIMOS

Aidesep	Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana
BDPI	Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios
BPP	Bosques de producción permanente
CCNN	Comunidades nativas
DRAU	Dirección Regional de Agricultura de Ucayali
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
Midagri	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
Minam	Ministerio del Ambiente
Mincul	Ministerio de Cultura
Minem	Ministerio de Energía y Minas
MINJUSDH	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ORAU	Organización Regional Aidesep Ucayali
PIACI	Pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial
Sernanp	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
Sunarp	Superintendencia Nacional de los Registros Públicos
Urpia	Unión Regional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía de la Provincia de Atalaya

CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	6
1. INTRODUCCIÓN: LA CRISIS TERRITORIAL EN ESCALADA	9
2. LA ARQUITECTURA DE LA DESIGUALDAD TERRITORIAL	10
2.1 UNA ASIMETRÍA ESTRUCTURAL: EXTRACTIVISMO VERSUS DERECHOS TERRITORIALES	10
2.2 LA TRAMPA INSTITUCIONAL: BUROCRACIA, PRESUPUESTO Y EXCLUSIÓN	12
2.3 EL COLAPSO INSTITUCIONAL: CAOS CATASTRAL Y OPACIDAD	13
2.4 EL VACÍO ESTATAL Y EXPANSIÓN DE ECONOMÍAS ILEGALES	14
3. ESTUDIOS DE CASO: EL ROSTRO HUMANO DEL DESPOJO Y LA IMPUNIDAD	17
3.1 COMUNIDAD NATIVA UNIPACUYACU	17
3.2 COLONIA MASISEA Y EXPANSIÓN AGROINDUSTRIAL	18
3.3 TAMAYA - SAWETO: VIOLENCIA E IMPUNIDAD	18
4. DEFENSORAS Y DEFENSORES EN LA LÍNEA DE FUEGO: EL COSTO HUMANO DE LA DESPROTECCIÓN TERRITORIAL	19
4.1 GEOGRAFÍA DEL RIESGO EN UCAYALI	19
4.2 VIOLENCIA, CRIMINALIZACIÓN Y DESPLAZAMIENTO	20
4.3 IMPACTOS DIFERENCIADOS EN MUJERES INDÍGENAS	20
4.4 MECANISMO DE PROTECCIÓN	20
5. CONCLUSIONES: UNA CRISIS ESTRUCTURAL DE DERECHOS Y GOBERNANZA	21
6. RECOMENDACIONES DE POLÍTICA PÚBLICA	22
6.1 SOBRE EL SANEAMIENTO FÍSICO-LEGAL Y LA BRECHA PRESUPUESTAL	23
6.2 SOBRE EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA TRANSPARENCIA	23
6.3 SOBRE LA PROTECCIÓN A PERSONAS DEFENSORAS Y LA JUSTICIA AMBIENTAL	23
BIBLIOGRAFÍA	24



RESUMEN EJECUTIVO



La Amazonía peruana enfrenta una crisis aguda que combina deforestación acelerada, expansión de economías ilegales y creciente violencia contra personas defensoras indígenas. Lejos de ser fenómenos aislados, estas dinámicas responden a una causa estructural: la persistente inseguridad jurídica de los territorios indígenas. En las últimas décadas, millones de hectáreas de bosque han sido perdidas¹ mientras amplias extensiones de territorios ancestrales continúan sin reconocimiento legal, lo cual evidencia una brecha que debilita tanto la protección ambiental como la garantía de derechos fundamentales.

¹ Según el reporte de GeoBosques del Ministerio del Ambiente (Minam, s. f.), el acumulado de bosque perdido entre el 2001 y 2024 es de más de 3 millones de hectáreas.



Esta problemática se agrava por una profunda asimetría en la acción del Estado. Mientras los marcos normativos y administrativos facilitan el acceso rápido a la tierra para actividades extractivas y privadas, los procesos de titulación de comunidades nativas permanecen entrampados en procedimientos largos, costosos y sin financiamiento público suficiente. En los últimos cinco años en Ucayali, apenas se ha logrado titular a 18 comunidades nativas, tres titulaciones anuales. En la práctica, esto ha configurado un sistema que posterga el reconocimiento de derechos indígenas y, al mismo tiempo, habilita la superposición de concesiones, el avance del tráfico de tierras y la expansión de actividades ilícitas en territorios no titulados.

El caso de Ucayali refleja con particular claridad esta crisis. Con más de 200 comunidades en situación de inseguridad jurídica y millones de hectáreas pendientes de saneamiento físico-legal, la región se ha convertido en un epicentro de conflictos territoriales y violencia. La presencia de economías ilegales, como el narcotráfico y la tala ilegal, se ve facilitada por la ausencia de títulos de propiedad, mientras que las personas defensoras indígenas enfrentan amenazas constantes, criminalización y, en los casos más extremos, asesinatos. Esta situación revela que la falta de titulación no es solo una omisión administrativa, sino un factor determinante en la generación de violencia y degradación ambiental.

A pesar de que el Estado reconoce formalmente el derecho de las comunidades a sus territorios, en la práctica ha trasladado la carga financiera del proceso de titulación a la cooperación internacional o a las propias comunidades. La ausencia de un presupuesto público específico, sostenido y suficiente ha derivado en un ritmo de titulación extremadamente lento, incapaz de responder a la magnitud de la brecha existente.

Esta inacción no solo perpetúa la vulnerabilidad de los pueblos indígenas, sino que también debilita una de las estrategias más efectivas y costo-eficientes para frenar la deforestación.

La evidencia es clara: los territorios indígenas titulados presentan menores tasas de deforestación y mayores capacidades de protección del bosque. Por ello, garantizar la seguridad jurídica territorial no debe entenderse únicamente como una obligación en materia de derechos humanos, sino como una inversión estratégica para la sostenibilidad ambiental, la gobernanza territorial y la estabilidad social. Sin embargo, mientras no exista una decisión política firme que priorice este objetivo, la brecha continuará ampliándose.

En este contexto, el presente brief plantea la necesidad urgente de que el Estado peruano asuma su responsabilidad mediante la asignación de un presupuesto público específico, plurianual e intangible para la titulación de comunidades nativas. Asimismo, destaca la importancia de fortalecer la institucionalidad, ordenar la información catastral y garantizar mecanismos efectivos de protección para las personas defensoras. Estas medidas no solo permitirían cerrar la brecha histórica de titulación, sino también reducir la conflictividad, frenar la deforestación y proteger la vida en la Amazonía.

Postergar estas decisiones implica mantener un modelo que favorece el despojo, la violencia y la degradación ambiental. Por el contrario, invertir en la seguridad jurídica territorial representa una oportunidad concreta para alinear la política pública con los compromisos climáticos del país, fortalecer la democracia y garantizar un futuro sostenible. La evidencia, los costos y los riesgos son claros: sin presupuesto no hay territorio, y sin territorio no hay Amazonía que proteger.





1

INTRODUCCIÓN: LA CRISIS TERRITORIAL EN ESCALADA



La Amazonía peruana atraviesa una profunda crisis de seguridad jurídica territorial que amenaza la supervivencia de 51 pueblos indígenas y compromete la integridad de uno de los ecosistemas más estratégicos del planeta. Esta crisis forma parte de una problemática multidimensional, no es coyuntural: se inscribe en una larga historia de despojo, exclusión y violencia estructural de herencia colonial y patriarcal que persiste y se intensifica en contextos de crisis climática, económica, de cuidados y derechos.

En este contexto, la profundización de las desigualdades en la titulación es evidente. Mientras más del 40 % de la Amazonía ha sido concesionada para actividades extractivas, cerca de 20 millones de hectáreas de territorios indígenas carecen de reconocimiento legal (ORAU et al., 2022). El marco normativo peruano reconoce a las comunidades indígenas de la Amazonía; sin embargo, la normativa al respecto se encuentra dispersa y desactualizada y tiende a priorizar las prácticas extractivas privadas en contraposición a los derechos colectivos de los pueblos indígenas reconocidos por la Constitución Política del Perú.

Ucayali sintetiza la crisis territorial. Más de dos millones de hectáreas de tierras comunales

permanecen sin saneamiento físico-legal y más de 200 comunidades enfrentan una situación de vulnerabilidad jurídica (Arredondo et al. 2026). En este vacío institucional en los procesos de titulación, proliferan economías ilegales, que se evidencian en la existencia de decenas de pistas clandestinas vinculadas al narcotráfico y en el avance acelerado de la deforestación (ORAU & Propurús, 2025).

El resultado es una escalada de violencias en Ucayali, donde se registraron, al 2025, 180 personas defensoras indígenas en situación de riesgo y 11 asesinatos documentados. Al tiempo que existen limitaciones institucionales para hacer frente a la impunidad y desafíos relevantes en la implementación del Mecanismo Intersectorial de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos, sobre todo en la aplicación del enfoque de género, interseccional e intercultural (Arredondo et al. 2026).

Este documento analiza las causas estructurales de esta crisis y formula recomendaciones urgentes de política pública, posicionando la titulación territorial como una herramienta central para la justicia social y de género, la defensa de los derechos humanos y la acción climática. A partir de los hallazgos de una investigación cualitativa realizada en mayo de 2025 en la región de Ucayali, el documento visibiliza cómo la debilidad institucional, la dispersión normativa y otros factores exponen a múltiples formas de violencias a las comunidades y, de manera diferenciada, a las mujeres y niñas indígenas.

2

LA ARQUITECTURA DE LA DESIGUALDAD TERRITORIAL



La tenencia de tierras de la Amazonía peruana es una discusión de largo recorrido que no ha sido atendida a cabalidad: los intereses privados, la lejanía estatal, el desconocimiento de las comunidades, la presencia de economías ilegal, las violencias de género y muchos otros factores han profundizado la situación de vulnerabilidad en la cual se encuentran las personas defensoras. En este apartado abordaremos algunos temas estratégicos que responden a esta confluencia de factores estructurales y coyunturales que han llevado a que Ucayali presente actualmente condiciones propicias para la expansión de la ilegalidad.

2.1 UNA ASIMETRÍA ESTRUCTURAL: EXTRACTIVISMO VERSUS DERECHOS TERRITORIALES

Para comprender la crisis multidimensional que ha intensificado la deforestación y las violencias en la Amazonía peruana, es importante analizar la gestión territorial no como una serie de limitaciones administrativas aisladas, sino como el resultado de un diseño institucional que ha tendido a privilegiar las prácticas extractivas sobre los derechos fundamentales de los pueblos indígenas. Es decir, se debe entender la problemática desde una lógica relacional. En el Perú, el modelo de desarrollo económico se ha sostenido históricamente sobre la explotación de recursos naturales. De esta forma, se ha consolidado una visión en la que se percibe a la Amazonía como una inagotable despensa de tierras, madera, minerales e hidrocarburos disponibles para la inversión privada. En esa visión anclada en una génesis colonial, patriarcal y antropocentrista, la concepción indígena del territorio y de las vidas como un espacio integral y ancestral suele percibirse como una contradicción a los grandes intereses económicos transaccionales.

La relación de poder entre estas visiones se refuerza en la profunda asimetría reflejada en el marco normativo. El aparato estatal en los territorios tiene el desafío de operar con una “doble velocidad”. Mientras que, según Arredondo et al. (2026), las leyes nro. 32.293 y nro. 31.973 (modificatoria de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre) estarían facilitando el proceso de adjudicación a privados

habilitando la deforestación previa, el proceso de saneamiento físico-legal de una comunidad nativa puede tomar décadas, como en el caso de la comunidad Unipacuyacu, que lleva más de 30 años esperando su título de propiedad.

Así, la velocidad para otorgar concesiones a grandes capitales privados, adjudicar predios individuales y flexibilizar los requisitos ambientales no coincide con el laberinto burocrático, costoso y carente de financiamiento público para el reconocimiento de los derechos territoriales indígenas.

La lógica relacional del despojo institucionalizado

En este contexto de inseguridad jurídica y limitada aplicación de estándares internacionales sobre derechos territoriales de los pueblos indígenas, la falta de titulación pone en riesgo los territorios indígenas al etiquetarlos bajo la condición de “tierras del Estado” o de libre disponibilidad, lo que permite al gobierno central y a los gobiernos regionales superponer diversas figuras jurídicas sin el consentimiento de las comunidades. En este marco, la no titulación de comunidades podría generar condiciones más favorables para la expansión de los actores privados (Arredondo et al., 2026).

La evidencia revela las siguientes prioridades institucionales en materia de tierras:

El peso del modelo extractivista

- **La invasión maderera formal:** Más del 50 % del área clasificada como bosques de producción permanente (BPP) a nivel nacional se superpone con territorios de comunidades nativas (Arredondo et al. 2026). Según lo señalado por Arredondo et al. (2026), un representante de la Unión Regional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía de la Provincia de Atalaya (URPIA) indicó que el gobierno regional prioriza las concesiones forestales para recibir canon forestal: “El GORE lanza las convocatorias para que postulen al BPP las empresas madereras porque priorizan el canon forestal, para que las

empresas madereras puedan postular y pagar. A ellos no les interesan las CCNN”.

La superposición que se ha realizado de estas áreas con territorios ancestrales no titulados ha generado obstáculos para que las comunidades puedan obtener sus títulos de propiedad plenos, lo que las empuja a tener que negociar “cesiones en uso” o las expone dentro de su propio territorio ancestral frente a los concesionarios madereros, en particular a las mujeres y niñas indígenas.

- **El desafío minero:** La situación es igualmente crítica en el sector minero. El 89 % (de 799 concesiones mineras conflictivas en la Amazonía) se superponen con comunidades nativas, representando 151 682 hectáreas de superposición directa (MAAP, 2024). La expansión de economías ilícitas, como la minería ilegal, no solo devasta los ecosistemas amazónicos, sino que agudiza drásticamente la violencia de género. En territorios cooptados por el extractivismo, el abandono estatal y la corrupción, se facilita la creación de enclaves de impunidad donde niñas y mujeres jóvenes son sometidas a explotación sexual y violencia sistemática (Arredondo et al., 2026). El Estado otorga estos derechos en los subsuelos de territorios indígenas sin aplicar el derecho a la consulta previa, libre e informada establecido en el Convenio 169 de la OIT (Cronkleton et al., 2019). Esta imposición genera conflictos socioambientales profundos, contamina las fuentes de agua y fragmenta el tejido social de las comunidades, lo que además genera impactos diferenciados en las vidas de las mujeres.
- **La amenaza hidrocarburífera:** Más del 40 % de la Amazonía peruana (aproximadamente 16 millones de hectáreas) ha sido concesionada para la explotación de petróleo y gas (Arredondo et al. 2026).
- **Privilegio forestal sobre derechos ancestrales:** Las concesiones forestales abarcan hoy 9.2 millones de hectáreas (7 % del territorio nacional), de las cuales 6.4 millones están destinadas exclusivamente a la extracción maderable (Minagri & Serfor, 2017).

La lejanía estatal y el avance de las economías ilegales

- **Tenencia ancestral sin reconocimiento legal:** Aunque entre el 25 % y el 27 % del territorio de Ucayali está bajo la tenencia efectiva de alguno de los 21 pueblos originarios que lo habitan (cifra que asciende al 40 % si se incluyen las reservas indígenas) (ORAU et al., 2022), esta presencia histórica carece de la protección legal y de presupuesto público para su titulación.
- **Territorios tomados por el narcotráfico:** La paralización de la titulación abre paso a la criminalidad. En Ucayali, se han registrado 45 pistas de aterrizaje clandestinas (concentradas principalmente en la provincia de Atalaya) operadas por redes de narcotráfico (ORAU et al., 2022).

La explosión de la conflictividad territorial

- **Una crisis desbordada:** La superposición de derechos y la falta de titulación son motores de conflictividad y violencia. Actualmente, más de 100 comunidades en la región registran conflictos territoriales (ORAU et al., 2022).
- **Tensión constante:** Como reflejo de esta inestabilidad jurídica sistemática, solo entre los años 2019 y 2024, la Defensoría del Pueblo ha registrado oficialmente 25 conflictos territoriales activos en el departamento de Ucayali (Defensoría del Pueblo, 2019).

2.2 LA TRAMPA INSTITUCIONAL: BUROCRACIA, PRESUPUESTO Y EXCLUSIÓN

Para comprender los factores que contribuyen a la limitada atención institucional en la titulación de las comunidades en la Amazonía peruana, es necesario desmitificar la narrativa de que el proceso de saneamiento físico-legal y titulación de las comunidades nativas es únicamente un procedimiento técnico, normado, gratuito y con plazos fijos. En la práctica, en el territorio se evidencia una barrera burocrática para el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas.

Según Arredondo et al. (2026), la normativa prevé que la titulación de una comunidad nativa toma entre 120 y 180 días calendario y no tiene costos para las solicitantes. No obstante, en la práctica, un proceso de titulación toma entre 36 y 48 meses (extendiéndose frecuentemente a décadas) y tiene un costo real que oscila alrededor de los US\$ 15 000 por comunidad a partir del análisis realizado en Ucayali.

Esta diferencia entre el papel y la realidad radica, en parte, en la carencia de presupuesto público suficiente. Las instituciones competentes, en particular los gobiernos regionales, no cuentan con un presupuesto público específico, plurianual e intangible destinado a la titulación. Al no existir una partida presupuestal asignada desde el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) para cubrir los altos costos logísticos que exige la Amazonía, como el combustible para traslados fluviales, el pago de viáticos para especialistas, topógrafos, ingenieros agrónomos, y los gastos de inscripción registral, el proceso simplemente se paraliza. Sin presupuesto público, la carga financiera del derecho territorial la asumen otras actorías, como la cooperación internacional o las propias comunidades nativas, cuyos expedientes quedan archivados indefinidamente si no consiguen financiamiento externo. Según lo señalado por personal entrevistado del Gobierno Regional de Ucayali, sin apoyo externo financiero de la cooperación internacional, solo les alcanzaría para titular una comunidad por año.

El impacto real: un ritmo de titulación alarmantemente lento

Las consecuencias de esta limitación presupuestal y burocrática son devastadoras. El impacto se traduce en un ritmo de titulación alarmantemente lento que expone a los pueblos indígenas a la desprotección sistemática. Las cifras en Ucayali son la prueba irrefutable del colapso de este modelo: en los últimos cinco años (2020-2024), la propia Dirección Regional de Agricultura de Ucayali (DRAU) (s. f.) reporta que solo se han titulado 18 comunidades nativas.

Este ritmo crítico, que representa un promedio de apenas 3 comunidades tituladas por año en Ucayali, demuestra que existen desafíos políticos para responder a la emergencia territorial. Como resultado directo, actualmente existen más de 200 localidades indígenas en estado de absoluta desprotección jurídica (Arredondo et al. 2026), afectadas por una incertidumbre jurídica que, por un lado, las invisibiliza y, por otro, las expone frontalmente a las amenazas.

2.3 EL COLAPSO INSTITUCIONAL: CAOS CATASTRAL Y OPACIDAD

Esta falta de asignación presupuestal tiene un efecto en cadena que pone en jaque la capacidad operativa del Estado, siendo su consecuencia más evidente la ausencia de un sistema catastral unificado, transparente y actualizado a nivel nacional. Al no haber inversión pública en tecnología, estandarización técnica ni articulación, la información sobre la tenencia de tierras en la Amazonía se encuentra fragmentada entre diversas instituciones estatales que operan de manera aislada, principalmente el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (Midagri), el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sernanp), la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (Sunarp) y las Direcciones Regionales de Agricultura de los Gobiernos Regionales.

Esta desarticulación institucional y la falta de estandarización en los procesos de georreferenciación generan un caos administrativo en el que los territorios de las comunidades nativas quedan en una "zona gris". Este desorden registral tiende a instrumentalizarse para justificar la superposición de derechos a favor de terceros y habilitar concesiones sobre territorios ancestrales.

El departamento de Ucayali ilustra de manera alarmante la gravedad de este escenario y el nivel de colapso de la información pública. Existe una inconsistencia crítica en la información oficial que maneja el propio Estado sobre un mismo territorio: mientras la Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios (BDPI) del Ministerio de Cultura (s. f.) registra 258 comunidades nativas tituladas en la región, la Dirección Regional de Agricultura de Ucayali (DRAU) reporta 398 y la Sunarp, 375 (véase Cuadro 1). Aunado a ello, se emplean diferentes denominaciones en cada entidad para determinar si una comunidad está o no titulada.

CUADRO 1: Inconsistencias en bases de datos estatales

Fuente	BDPI	DRAU	SUNARP
CCNN tituladas	258	-	-
CCNN con título inscrito en Sunarp	-	337	375
CCNN tituladas, pero no inscritas	-	61	-
CCNN reconocidas	46	-	-
PICI	16	-	-
CCNN sin titulación	-	140	-
Localidades sin tipo especificado	160	-	-
Total de localidades indígenas	480	538	375

Fuente: Arredondo et al. (2026).

Este desfase no constituye un simple margen de error burocrático, es fundamental precisar que estas discrepancias en las bases de datos no se reducen únicamente a un problema conceptual o a diferencias en las definiciones institucionales. Existe una clara inconsistencia conceptual, dado que cada entidad opera con registros paralelos y categorías distintas, como la BDPI, que agrupa a las comunidades "tituladas" sin especificar su inscripción registral, mientras que la DRAU las subdivide entre "inscritas" y "no inscritas". Sin embargo, el problema de fondo es numérico y estructural.

Esta convivencia de registros inconexos demuestra que las instituciones no solo miden de forma diferente, sino que contabilizan realidades territoriales contradictorias.

2.4 EL VACÍO ESTATAL Y EXPANSIÓN DE ECONOMÍAS ILEGALES

Al no contar con un registro único y confiable que blinde los territorios, se abren de par en par las puertas para la falsificación de títulos y el avance del tráfico de tierras.

Es importante entender que la ausencia de un título de propiedad no significa que el territorio esté vacío; significa que está desprotegido. Al paralizar la titulación, el Estado ha dejado la puerta abierta a la criminalidad y a la violencia.

El modelo extractivista formal (maderero, minero, de hidrocarburos o agroindustrial) a menudo abre las rutas, carreteras y trochas que luego son capitalizadas y cooptadas por las economías ilegales. En regiones como Ucayali, donde las comunidades abarcan grandes extensiones de bosque primario que no pueden vigilar en su totalidad debido a la falta de recursos, la ausencia de seguridad jurídica es aprovechada por el narcotráfico, la tala ilegal y la minería informal.

Estos actores, armados y violentos, operan en los márgenes del extractivismo formal, aprovechando la misma lógica de tratar al territorio indígena como "tierra de nadie". No es casualidad que Ucayali, donde confluyen la falta de titulación, el caos catastral y la superposición de derechos, sea también el departamento con mayor número de personas defensoras ambientales indígenas asesinadas, amenazadas y en riesgo en el Perú.

La violencia física y psicológica, las amenazas de violencia sexual dirigidas específicamente a las lideresas indígenas para quebrar la resistencia comunitaria, el desplazamiento forzado de familias enteras y los asesinatos selectivos son el último eslabón de una cadena de despojo. Esta cadena no comienza con el gatillo de un sicario en el bosque, sino en un escritorio, en el momento exacto en que se decide no asignar presupuesto para titular a una comunidad, pero sí aprobar una nueva concesión en ese mismo territorio.

Funcionamiento de la desigualdad territorial

El Cuadro 2 sintetiza cómo el aparato estatal canaliza tiempo, recursos y eficiencia en diversos sectores, evidenciando contrastes en el fomento de intereses extractivos y los procesos asociados a los derechos territoriales indígenas.

CUADRO 2: Contrastes en la gestión territorial a partir del caso Ucayali

Dimensión de análisis	Modelo extractivista (concesiones, agronegocios, hidrocarburos)	Seguridad jurídica indígena (saneamiento físico-legal de CCNN)	Impacto y consecuencia relacional
VELOCIDAD Y PROCESOS	Trámites simples, expeditos y centralizados. Marcos normativos diseñados para “destrabar” inversiones rápidamente.	Procesos largos, de hasta 36-48 meses en teoría (que en la realidad son décadas), con pasos burocráticos estancados.	El extractivismo avanza y se consolida legalmente en el territorio mientras las comunidades siguen tramitando expedientes en oficinas.
FINANCIAMIENTO Y COSTOS	Promoción estatal, incentivos tributarios y subsidios indirectos. Costos administrativos predecibles y asumibles.	El Estado no asigna presupuesto específico. El costo promedio (US\$ 15 000) depende de la cooperación internacional o recae en la comunidad.	La falta de presupuesto estatal actúa como un mecanismo de contención, filtro y parálisis de la titulación indígena.
GARANTÍAS LEGALES	Propiedad absoluta o concesiones blindadas jurídicamente frente a terceros (Leyes nro. 32293 y nro. 31973).	Propiedad fragmentada. El DL nro. 22175 restringe la propiedad a tierras agrícolas; las áreas forestales solo se entregan en “cesión en uso”.	Se vulnera la concepción integral del territorio ancestral y se limita la autonomía comunal sobre la gobernanza de sus bosques.
SUPERPOSICIÓN DE DERECHOS	Prevalencia del derecho otorgado por el Estado (BPP, concesiones mineras).	El 50 % de BPP y el 89 % de concesiones mineras conflictivas se superponen directamente sobre sus territorios.	El Estado genera el conflicto social al entregar el mismo espacio físico a dos actores con intereses diametralmente opuestos.

Nota. Información extraída de Arredondo et al. (2026).

Por lo tanto, cerrar la brecha de titulación requiere inexorablemente de una decisión política que se traduzca en recursos. La exigencia de dotar de un presupuesto público, intangible y plurianual al saneamiento físico-legal de las comunidades nativas y a la consolidación de un catastro nacional indígena interoperable y vinculante, no responde únicamente a una reivindicación histórica de derechos humanos.

Es, desde una perspectiva pragmática de política pública y justicia climática, la medida más urgente, costo-efectiva y necesaria para frenar un modelo de desarrollo depredador. Eliminar los vacíos legales y burocráticos que hoy cuestan hectáreas de bosque y vidas humanas es imperativo, porque las comunidades tituladas y fortalecidas en su gobernanza son el único freno real frente a la deforestación y la única garantía de que los ecosistemas amazónicos y quienes los defienden puedan sobrevivir.



3

ESTUDIOS DE CASO: EL ROSTRO HUMANO DEL DESPOJO Y LA IMPUNIDAD



Para comprender la magnitud de la crisis de seguridad jurídica en la Amazonía, es indispensable trascender las cifras y analizar cómo las limitaciones institucionales impactan directamente en la vida, la cultura y la supervivencia de los pueblos indígenas. Los siguientes tres casos emblemáticos no son incidentes aislados, sino la materialización de un patrón sistemático de abandono institucional, invasión territorial y violencia. Estos casos dan cuenta del ciclo de despojo y violencias, desde las limitaciones burocráticas, la inacción frente a la deforestación a gran escala y la impunidad tras el asesinato de quienes defienden los bosques.

3.1 COMUNIDAD NATIVA UNIPACUYACU

El caso de la comunidad nativa Unipacuyacu, ubicada en el distrito de Puerto Inca (Huánuco), es el ejemplo de cómo la burocracia estatal genera efectos que limitan los derechos territoriales. Esta comunidad lleva más de 30 años exigiendo al Estado peruano la culminación de su proceso de titulación (Arredondo et al. 2026). Tres décadas en las que múltiples generaciones han nacido y crecido en un territorio ancestral que aún no cuenta con reconocimiento del Estado.

Estos retrasos administrativos de más de 360 meses contrastan con la idea de que la titulación es un proceso ágil, expeditado en 180 días y accesible. Durante estas tres décadas de inacción, el territorio de Unipacuyacu no ha permanecido intacto; por el contrario, la falta de un título de propiedad ha operado como un incentivo directo para la invasión. Al carecer de linderos georreferenciados y blindados jurídicamente, la comunidad ha sufrido la incursión progresiva de colonos, taladores ilegales y redes vinculadas al narcotráfico. El archivo del expediente de Unipacuyacu, en el que se argumentan la “falta de presupuesto” o “problemas técnicos”, ha generado las condiciones para que las economías ilegales se expandan en el territorio.

3.2 COLONIA MASISEA Y EXPANSIÓN AGROINDUSTRIAL

Si Unipacuyacu ilustra la violencia de la inacción burocrática, el caso de la colonia menonita en el distrito de Masisea (Ucayali) evidencia la vulnerabilidad de los territorios indígenas frente a la expansión agresiva de modelos agroindustriales operados por actores foráneos. En este caso, se ha documentado la ocupación de 2000 hectáreas sin ningún tipo de autorización legal. Esta acción afecta directamente los territorios ancestrales de las comunidades nativas de Caimito, Dinamarca y Buenos Aires, pertenecientes al pueblo Shipibo-Konibo (ORAU & Propurús, 2025).

El impacto ambiental y territorial de esta invasión es devastador, las imágenes satelitales y las denuncias de las organizaciones indígenas confirman la instalación y deforestación de más de 800 hectáreas de terrenos, muchos de ellos, dentro de tierras comunales (ORAU & Propurús, 2025). Lo más alarmante del caso es que esta deforestación masiva ocurrió a la vista de las autoridades regionales y nacionales, lo que muestra una grave crisis de gobernanza y fiscalización.

El caso Masisea ejemplifica cómo actores con poder económico e influencia logran sortear los controles estatales, aprovechando el desorden de las bases de datos catastrales y la debilidad institucional. Mientras que a las comunidades Shipibo-Konibo se les exige un vía crucis de trámites y se les imponen restricciones sobre el uso de sus bosques (limitándolas a figuras de "cesión en uso"), actores privados logran deforestar cientos de hectáreas de un territorio indígena sin enfrentar consecuencias penales ni administrativas inmediatas. De esta forma, se consolida un despojo territorial que amenaza la soberanía alimentaria y cultural de las comunidades afectadas.

3.3 TAMAYA - SAWETO: VIOLENCIA E IMPUNIDAD

Edwin Chota, Jorge Ríos, Leoncio Quinticima y Francisco Pinedo fueron acribillados en Saweto (Ucayali), en septiembre de 2014, por mafias de la tala ilegal tras años de denunciar activamente ante el Estado, con coordenadas y fotografías, el saqueo de sus bosques. Ellos exigían la titulación de su comunidad como única medida para frenar a los madereros, el Estado los ignoró y esa omisión les costó la vida.

Hoy, una década después de la masacre, el caso Tamaya-Saweto es el símbolo universal de la impunidad prolongada. A pesar de la contundencia de las pruebas y la atención internacional, las familias de las víctimas han sido sometidas a un proceso judicial revictimizante, plagado de dilaciones, anulaciones de sentencias y una alarmante falta de garantías. Peor aún, las amenazas contra las viudas y los actuales líderes de la comunidad permanecen activas años después del crimen. La titulación de la comunidad, que finalmente se logró de manera póstuma en 2015 (Actualidad Ambiental, 2023), demostró una amarga lección: un título entregado sobre la sangre de los defensores, sin un Estado que garantice la seguridad y erradique a las mafias, es insuficiente. Saweto nos enseña que la titulación debe ser preventiva, no reactiva, y que debe estar acompañada de una presencia estatal robusta que desmantele las redes criminales.

4

DEFENSORAS Y DEFENSORES EN LA LÍNEA DE FUEGO: EL COSTO HUMANO DE LA DESPROTECCIÓN TERRITORIAL



La crisis de titulación y la superposición de derechos en la Amazonía no solo se miden en hectáreas deforestadas o en expedientes archivados, se miden en vidas humanas. El Perú se ha convertido en uno de los países más letales de América Latina para quienes defienden el medio ambiente. Existe una conexión entre la falta de seguridad jurídica territorial y el incremento exponencial de la violencia sistemática contra los pueblos indígenas. Cuando el Estado no titula, la impunidad avanza; y cuando esto ocurre, las personas defensoras indígenas quedan expuestas.

4.1 GEOGRAFÍA DEL RIESGO EN UCAYALI

Las cifras que arroja el departamento de Ucayali son la evidencia más crítica del colapso de las garantías estatales. Según los registros de las organizaciones indígenas, actualmente existen 180 personas defensoras indígenas en situación de riesgo grave e inminente en la región (Arredondo et al. 2026). Esta cifra contrasta escandalosamente con los apenas 93 casos reconocidos oficialmente por el MINJUSDH. Esto revela un subregistro sistemático estatal que invisibiliza a la mitad de las personas amenazadas y les niega el acceso a cualquier mecanismo de protección.

Esta vulnerabilidad no es una mera percepción; es una realidad mortal. Ucayali registra 11 asesinatos documentados de defensores indígenas (MINJUSDH, 2025), consolidándose como la región con la mayor letalidad a nivel nacional, superando incluso a departamentos históricamente golpeados por la minería ilegal como Madre de Dios. Estos crímenes permanecen, en su abrumadora mayoría, en la más absoluta impunidad, lo que envía un mensaje aterrador a las mafias: matar a un líder indígena en la Amazonía peruana no tiene consecuencias legales.

4.2 VIOLENCIA, CRIMINALIZACIÓN Y DESPLAZAMIENTO

La violencia que enfrentan las personas defensoras no es aleatoria; es una herramienta instrumental utilizada por las economías ilegales para quebrar la resistencia territorial. Las redes de narcotráfico (evidenciadas en las 56 pistas clandestinas en la región), la tala ilegal y la minería informal operan bajo una lógica de invasión y depredación (ORAU & Propurús, 2025). Al invadir los territorios comunales sin titular, estas economías ilícitas causan una deforestación masiva, contaminan las fuentes de agua y depredan los recursos de subsistencia (caza, pesca y recolección) de los que dependen las familias indígenas.

Ante la destrucción de sus medios de vida, la comunidad se ve forzada a elegir entre dos opciones extremas: el enfrentamiento desigual contra grupos armados o el desplazamiento forzado. Las personas defensoras que deciden resistir enfrentan una escalada de tácticas intimidatorias que van desde el hostigamiento verbal y la violencia psicológica, hasta la criminalización mediante denuncias penales infundadas financiadas por los invasores. En el caso de las defensoras se adiciona la exposición a las violencias diferenciadas, como las sexuales, simbólicas, espirituales, ambientales. El objetivo es claro: desgastar física, económica y emocionalmente a las personas líderes, obligándolas a abandonar sus tierras para dejar el campo libre a la extracción ilícita.

4.3 IMPACTOS DIFERENCIADOS EN MUJERES INDÍGENAS

La crisis de seguridad territorial tiene, además, un profundo impacto de género que suele ser invisibilizado en las cifras oficiales. Las mujeres defensoras indígenas enfrentan violencias diferenciadas y específicas que buscan deslegitimar su rol como lideresas y castigar su participación política en la defensa de los territorios. Las amenazas que reciben a menudo tienen un marcado componente de violencia sexual y acoso.

Además, la expansión de campamentos mineros y madereros trae consigo el incremento de la trata de personas con fines de explotación sexual y la violencia de género en los entornos comunitarios. Cuando los defensores varones son asesinados, criminalizados o forzados a esconderse, son las mujeres indígenas quienes deben asumir una doble o triple carga de cuidados: asumiendo el trabajo pago, el trabajo de cuidado no remunerado en un entorno empobrecido, y al mismo tiempo, asumir la primera línea de defensa del territorio y la búsqueda de un efectivo acceso a la justicia.

4.4 MECANISMO DE PROTECCIÓN

El Mecanismo Intersectorial para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos, creado en 2021 (*Diario Oficial El Peruano*, 2025), opera con desafíos estructurales que ponen en riesgo su efectividad. Su diseño, reactivo y de atención individual, necesita aún integrar que la amenaza a un líder o lideresa es en realidad a toda la comunidad. Los tiempos de respuesta, que oscilan entre 8 y 12 meses a nivel nacional, son periodos durante los cuales las y los defensores quedan expuestas/os y las amenazas pueden, y suelen, escalar hasta el asesinato (Arredondo et al., 2026).

Asimismo, el Mecanismo carece de un presupuesto propio significativo, de logística fluvial o aérea para llegar a las comunidades remotas, y sus disposiciones no son vinculantes para los gobiernos regionales o locales. Es decir, en la práctica existe una brecha de implementación, por lo cual las comunidades han tenido que reforzar sus propias guardias comunales y sistemas de alerta temprana para proteger sus vidas y sus bosques. Sin embargo, esperar que ciudadanos civiles y desarmados asuman la responsabilidad de la seguridad de la Amazonía frente al crimen organizado es desproporcionado, ya que ello debería ser dirigido con mayor fuerza por el Estado. La protección efectiva de las personas defensoras necesita pensarse desde los factores estructurales, garantizando su seguridad jurídica territorial, asignando presupuesto para la titulación comunal y desmantelando las economías ilegales.

5

CONCLUSIONES: UNA CRISIS ESTRUCTURAL DE DERECHOS Y GOBERNANZA



La crisis de seguridad jurídica en la Amazonía peruana, con Ucayali como su dramático epicentro, es la consecuencia de una asimetría estructural e institucionalizada. El modelo de desarrollo vigente evidencia las tensiones y brechas en cómo se pondera la garantía de los derechos territoriales y consuetudinarios de los pueblos indígenas con la promoción de los intereses del extractivismo formal, en un contexto que incluye el avance de las economías ilegales.

La evidencia recogida por Arredondo et al. (2026) demuestra que la paralización de los procesos de titulación comunal funciona como un mecanismo que contribuye al despojo. Mientras las concesiones madereras, mineras y de hidrocarburos se otorgan con alarmante celeridad y gozan de un blindaje jurídico absoluto, las comunidades nativas son sometidas a un laberinto burocrático, carente de financiamiento, que las condena a décadas de espera. El resultado de este abandono es la desprotección total del territorio: la proliferación de pistas de aterrizaje clandestinas para el narcotráfico, la deforestación masiva por parte de colonias agroindustriales y la invasión de redes de tala ilegal.

En este escenario, las personas indígenas defensoras ambientales se han convertido en la última barrera de contención frente a la destrucción de la Amazonía. Sin embargo, están pagando este rol con sus vidas. Las 180 personas defensoras en riesgo y los 11 asesinatos documentados en Ucayali son la prueba irrefutable de que un título de propiedad requiere de una presencia estatal garante de derechos. La protección efectiva de la Amazonía requiere abandonar el actual enfoque, para asumir la titulación territorial financiada y la protección colectiva como pilares innegociables de la política climática y de derechos humanos del Perú.

6

RECOMENDACIONES DE POLÍTICA PÚBLICA



Para fortalecer las condiciones de seguridad territorial y reducir los factores de vulnerabilidad y violencias, desde Oxfam recomendamos al Estado peruano, en todos sus niveles de gobierno (Ejecutivo, Legislativo y gobiernos regionales), a implementar las siguientes medidas prioritarias:



6.1 SOBRE EL SANEAMIENTO FÍSICO-LEGAL Y LA BRECHA PRESUPUESTAL

- **Asignación de presupuesto público específico e intangible:** El MEF, en coordinación con el Midagri y los gobiernos regionales, debe crear y garantizar partidas presupuestales plurianuales destinadas exclusivamente al saneamiento físico-legal de las comunidades nativas. El ejercicio de un derecho fundamental no puede seguir tercerizado a la disponibilidad de fondos de la cooperación internacional.
- **Cumplimiento estricto de los plazos legales:** Es imperativo erradicar la demora administrativa que extiende los procesos de titulación hasta por 36 o 48 meses. El Estado debe garantizar, mediante mecanismos de fiscalización y sanción funcional, que los procesos se cumplan dentro de los 120 a 180 días que estipula la norma y eliminar los cuellos de botella burocráticos.
- **Fortalecimiento de capacidades y personal intercultural:** Las Direcciones Regionales de Agricultura deben ser dotadas de personal técnico, legal y logístico suficiente, capacitado bajo un enfoque de interculturalidad y género. Es indispensable contar con brigadas de titulación que comprendan las dinámicas propias de los pueblos indígenas y que garanticen la participación activa de las mujeres indígenas en las comisiones de colindancia.

6.2 SOBRE EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA TRANSPARENCIA

- **Creación de un catastro nacional indígena integral e interoperable:** Se debe implementar un sistema catastral unificado, transparente y de acceso público que integre y estandarice la información de Sunarp, Minem, Minam, Midagri, Mincul, Sernanp, los gobiernos regionales y otras instituciones. Resolver el actual caos registral —que permite desfases de hasta 140 comunidades en Ucayali— es el primer paso para evitar la superposición de derechos a favor de terceros y frenar el tráfico de tierras impulsado por redes de corrupción institucional.

6.3 SOBRE LA PROTECCIÓN A PERSONAS DEFENSORAS Y LA JUSTICIA AMBIENTAL

- **Reforma del Mecanismo Intersectorial de Protección:** El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos debe reforzar el enfoque de protección colectiva y comunitaria interseccional. Las amenazas contra un líder son amenazas contra el territorio en su conjunto. Este mecanismo debe contar con rango de ley (para ser vinculante a nivel regional y local), descentralizarse operativamente y contar con presupuesto propio para logística fluvial y aérea que garantice respuestas inmediatas, abandonando la actual latencia de 8 a 12 meses.
- **Ratificación urgente del Acuerdo de Escazú:** El Congreso de la República debe proceder a la ratificación inmediata del Acuerdo de Escazú. Este tratado es el instrumento internacional idóneo y vinculante para garantizar el acceso a la información, la participación pública en la toma de decisiones ambientales y, sobre todo, el acceso a la justicia y protección efectiva para las personas defensoras del medio ambiente.

BIBLIOGRAFÍA

- Actualidad Ambiental. (2023).** *Caso Saweto: Confirman sentencia contra asesinos de ashéninkas.*
www.actualidadambiental.pe/caso-saweto-confirman-sentencia-contra-asesinos-de-asheninkas/
- Arredondo, C., Picasso, C., Díaz, S., & Brehaut, I. (2026).** *Desigualdades y conflictos en la seguridad jurídica de los territorios de los pueblos indígenas y situación de personas defensoras indígenas en la Amazonía.* Oxfam.
- Cronkleton, P., Valencia, F., Saldaña, J. S., & Larson, A. M. (2019).** *Avances y desafíos para la titulación de comunidades nativas en Perú. Perspectivas de doce comunidades en San Martín y Ucayali.* CIFOR.
- Defensoría del Pueblo del Perú. (2019–2024).** *Reportes de conflictos sociales* [Sistematización].
- Diario Oficial El Peruano. (2021).** *Norma legal* (NL/1946184-4).
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1946184-4>
- Dirección Regional de Agricultura de Ucayali. (s. f.).** *Base de datos institucional* [Conjunto de datos pedido por Acceso a la Información Pública].
- Ministerio de Agricultura y Riego (Minagri), & Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (Serfor). (2017).** *Las concesiones forestales en el Perú.*
<http://repositorio.midagri.gob.pe:80/jspui/handle/20.500.13036/548>
- Ministerio de Cultura del Perú (Mincul). (s. f.).** *Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios (BDPI).*
<https://bdpi.cultura.gob.pe/>
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Perú (MINJUSDH). (2025).** *Consulta información estadística sobre situaciones de riesgo contra personas defensoras de derechos humanos.*
<https://sidehri.minjus.gob.pe/sidehri-frontend/#/ciudadano>
- Ministerio del Ambiente del Perú (Minam). (s. f.).** *GeoBosques: Plataforma de monitoreo de pérdida de bosques.*
<https://geobosques.minam.gob.pe/geobosque/view/perdida.php>
- Monitoring of the Andean Amazon Project (MAAP). (2024).** *MAAP # 223: Incremento de concesiones mineras ponen en riesgo Áreas Protegidas y Reservas Indígenas en la Amazonía peruana*
www.maaprogram.org/es/concesiones-mineras-peru/
- Organización Regional Aidesep Ucayali (ORAU), Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR), & ProPurús. (2022).** *Situación de defensores indígenas en Ucayali.*
<https://dar.org.pe/wp-content/uploads/2022/02/Situacion-de-los-defensores-indigenas.pdf>
- Organización Regional Aidesep Ucayali (ORAU), & ProPurús. (2025).** *Situación de los defensores indígenas en Ucayali 2024.*
<https://aidesep.org.pe/noticias/ucayali-presentan-informe-sobre-la-critica-situacion-de-los-defensores-indigenas/>



OXFAM

Oxfam es una confederación internacional compuesta por 21 afiliadas que trabajan con organizaciones socias y aliadas para apoyar a millones de personas en todo el mundo. Juntas, abordamos las desigualdades para poner fin a la pobreza y las injusticias, en el presente y a largo plazo, con el objetivo de construir un futuro basado en la igualdad.

Para más información, póngase en contacto con cualquiera de las organizaciones o visite la página www.oxfam.org

Oxfam Alemania (www.oxfam.de)
Oxfam América (www.oxfamamerica.org)
Oxfam Aotearoa (www.oxfam.org.nz)
Oxfam Australia (www.oxfam.org.au)
Oxfam Brasil (www.oxfam.org.br)
Oxfam-en-Bélgica (www.oxfamsol.be)
Oxfam Canadá (www.oxfam.ca)
Oxfam Colombia (www.oxfamcolombia.org)
Oxfam Francia (www.oxfamfrance.org)
Oxfam Gran Bretaña (www.oxfam.org.uk)
Oxfam Hong Kong (www.oxfam.org.hk)
Oxfam IBIS (Dinamarca) (www.oxfamibis.dk)
Oxfam India (www.oxfamindia.org)
Oxfam Intermón (España) (www.oxfamintermon.org)
Oxfam Irlanda (www.oxfamireland.org)
Oxfam Italia (www.oxfamitalia.org)
Oxfam México (www.oxfamMexico.org)
Oxfam Novib (Netherlands) (www.oxfamnovib.nl)
Oxfam Quebec (www.oxfam.qc.ca)
Oxfam Sudáfrica (www.oxfam.org.za)
KEDV (www.kedv.org.tr)